ACTA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 17 de diciembre de 2020 y siendo las 16:06 horas, se reúne el Concejo Municipal, semipresencial, con la asistencia de su Presidente y alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores, señoras y señoritas concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, don Guillermo Reeves Iriarte, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Lidia Rojas Acevedo, doña Roxana Muñoz Daza y don Juan de Dios Jiménez Retamal. Y en calidad de ministro de fe la Secretaria Municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asisten además, el Administrador Municipal don Oscar Sandoval Navarrete, el Secretario Comunal de Planificación don Hernán Ortega Castillo, el Director Jurídico don Mauricio Muñoz Gutiérrez, el Jefe del Departamento de Educación Municipal don Manfredo Langer Ramírez y otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de Antecedentes

Se le entrega al Concejo Municipal los siguientes documentos: Memorándum N°800/135/2020 de la Dirección de Obras Municipales, que remite nómina de permisos de edificación, obras menores y resoluciones de permisos de edificación emitido en el período abril a noviembre del 2020. Fotocopia del referido documento, se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

Además, y a modo de dejar constancia, se informa que fue enviado a los correos electrónicos de los señores concejales, los estatutos de las fundaciones que fueron presentadas por el alcalde para integrar el Consejo Comunal de la Organizaciones de la Sociedad Civil período 2021-2025, en el estamento contemplado en la letra c) del artículo 3° del Reglamento respectivo, ítem "organizaciones de interés público de la comuna".

2. Cuenta del Alcalde

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, informa al Concejo Municipal sobre el comportamiento del Coronavirus en la comuna en que ha habido un ascenso significativo del contagio en la actualidad e indica que Cerrillos presenta 30 casos positivos, señala que el gobierno y el país está haciendo un seguimiento a esta situación y pareciera ser que tendríamos que prepararnos para un largo camino para derrotar definitivamente el virus, pero también enfrentando de manera adecuada la crisis económica, la crisis social que ha generado la crisis económica que venía de antes del virus y que se profundizó de manera muy sustantiva con ocasión de la pérdida de empleos de miles de trabajadores/a en el país, es decir, estamos enfrentando no solamente la pandemia como fenómeno epidémico, sino que

también la crisis social profunda, dice. Agrega como estadísticas de la comuna, que hay un crecimiento muy alto de familias en el 40% de mayor vulnerabilidad, ya que en el mes de marzo de este año la cifra era de 12.883 familias, expresado en el 51,71% y en septiembre el mismo registro social había aumentado a 16.071 familias, equivalente al 55,11% las familias vulnerables de Cerrillos, esto es, 3.188 familias que han caído en una situación de pérdida de empleos y de bajos ingresos materiales para subsistir, por esto que próximamente propondrá al concejo municipal con fondos disponibles de las políticas de emergencia que el gobierno aplicó para apoyar a los municipios, la adquisición de una cantidad significativa de cajas de alimentos para poder mitigar durante el verano esos miles de hogares que no tienen ingresos o muy carenciados, también indica que durante los últimos meses se han creado cerca de 600 mil empleos en su mayoría frágiles, vulnerables, temporales e independientes. Luego señala que ya la comuna tiene sus ambulancias disponibles, que se han sostenido reuniones con el CRS y próximamente se reunirán con el Hospital del Carmen, también con los Centros de Salud, para diseñar la política de intervención comunitaria, tendiente a focalizar de manera muy importante la presencia de ayuda médica en salud para adultos mayores, postrados, pacientes con accidentes vasculares y enfermos, que se espera la próxima semana comenzar con la marcha blanca para dar mayor tranquilidad a estas familias.

3. Suscripción de contratos.

a) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la propuesta de suscribir el contrato con la empresa Inversiones G.V.G. Ltda., para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de Veredas Calle San Andrés, Sector Buzeta, comuna de Cerrillos", ID 812-37-LP20, por un valor de $59.660.725.- impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 120 días enteros y corridos, financiado con fondos del PMU, Subdere, refiriéndose al proceso de licitación propiamente tal e informa que el proyecto contempla la conservación de 352,68 m^2 de veredas de hormigón, 536.10 m^2 para accesos vehiculares, 160,96 m^2 para accesos industriales y comerciales, 52,80 m^2 de dispositivos de rodados con baldosas táctiles y el cambio de 323,20 m lineales de soleras. Fotocopia de los antecedentes respectivos, se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

Al no haber opiniones al respecto, el alcalde señor Aguirre Gacitúa procede a tomar la votación.

ACUERDO N°791

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la contratación de la empresa Inversiones G.V.G. Ltda., para la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de Veredas Calle San Andrés, Sector Buzeta, comuna de Cerrillos", por un valor de $59.660.725.- (cincuenta y nueve millones seiscientos sesenta mil setecientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 120 días enteros y corridos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

b) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la propuesta denominada "Adquisición Tres Buses para la Comuna de Cerrillos" ID 812-34-LR20, a la empresa Bus Service Ltda., por un valor de $879.945.500.- impuestos incluidos, en un plazo de entrega de los productos de 118 días enteros y corridos, financiado por el Gobierno Regional, refiriéndose al proceso de licitación propiamente tal, agrega que los buses son eléctricos, con una capacidad de 44 asientos, autonomía de carga es de 302 km., baterías de 324,6 kw, aire acondicionado, cinturones de seguridad en todos los asientos, cortinas en todas las ventanas, cargador de carga rápida por bus de 4 horas para carga completa. Fotocopia de los antecedentes respectivos, se adjunta y forman parte integrante de la presente acta.

En respuesta a las consultas, se indica que los buses se cargarán en un servicio de carga que instalará el municipio en un terreno de su propiedad ubicado en Las Encinas con Las Rosas (sitio 21) que se está habilitando y además considerará todas las medidas de seguridad para protegerlos.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa procede a tomar la votación.

ACUERDO N°792

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la "Adquisición de Tres Buses para la Comuna de Cerrillos", a la empresa Bus Service Ltda., por un valor de $879.945.500.- (ochocientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos) impuestos incluidos, en un plazo de entrega de los productos de 118 días enteros y corridos.

Fundamentos

De la concejal señora Muñoz Daza: Feliz de aprobar los buses para nuestra comunidad, nuestros estudiantes.

c) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la suscripción del Contrato para la "Adquisición de Contenedores RSD, Comuna de Cerrillos", ID 812-43-LR20, con la empresa Peña Spoerer y Cía. S.A., por la suma de $628.733.512.- impuestos incluidos, en un plazo de entrega de 3 meses y 10 días (meses enteros y corridos), financiados por el Gobierno Regional, refiriéndose al proceso de licitación propiamente tal, agrega que el proyecto contempla contenedores para residuos domiciliarios para la totalidad de las viviendas de la comuna, de un total de 20.962 unidades según la siguiente distribución: 15.670 contenedores de 120 litros para residuos comunes, de color gris, 4.741 contenedores de 120 litros de color rojo para reciclaje, 304 contenedores de 360 litros de color gris para residuos comunes, pero de mayor aglomeración, 80 contenedores de 360 litros de color rojo para reciclaje, 131 contenedores de 770 litros de color gris para residuos comunes para sectores industriales y 36 contenedores de 770 litros de color rojo para reciclaje, todos con su respectiva piola y candado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Se le da la palabra al Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti, quien responde la consulta sobre el destino que se le dará a los contenedores que se reemplazan y que estuvieran en buen estado, pregunta también respondida en las bases de la licitación, e indica que esos no se retirarán y se dejarán para implementar posteriormente una separación entre basura corriente intradomiciliaria y reciclaje, agregando que en los últimos años solo el 20% de las viviendas han requerido recambio, ya que la gente en general lo ha cuidado, distinto a lo que ha ocurrido con aquellos que se mantienen en las calles. También está considerado el retiro inmediato de los contenedores en mal estado, dice.

Finalmente, se pide que el tema sea derivado a la Comisión de Régimen interno, dado el volumen, las condicionantes, los montos y los tiempos implicados, moción que fue acogida.

d) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Ortega Castillo, la "Adquisición de 148 Locker con Llave para Educación", ID812-286-CM20, mediante convenio Marco, a la empresa Muebles Santiago SpA, por un valor de $40.993.529.- impuestos incluidos, sujeto a la variación del dólar, financiado con recursos provenientes de la ley SEP.

Para responder sobre las especificaciones técnicas de la compra, se le da la palabra a doña Jazmin Infante Campos, profesional del Departamento de Educación Municipal, quien señala que la cantidad de lockers asignado a cada unidad educativa la ha determinado el monto de recursos SEP disponible siendo diferente para cada una de ellas, por tanto no en todas aquellas se cubre el total de la necesidad.

La concejal señorita Castro Tobar, observa que hace un tiempo se aprobó una modificación presupuestaria restándole recursos a mobiliario de las escuelas y traspasándolos a capacitación, conociendo de estas necesidades, entonces dice, las prioridades en el Departamento de Educación no están claras y siempre a última hora.

Se aclara que la estructura del locker es de metal y cada uno tiene 10 compartimientos.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa somete a votación la moción.

ACUERDO N°793

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la compra mediante Convenio Marco denominada "Adquisición de 148 Locker con Llave para Educación", ID812-286-CM20, a la empresa Muebles Santiago SpA, por un valor de $40.993.529.- (cuarenta millones novecientos noventa y tres mil quinientos veintinueve pesos) impuestos incluidos, sujeto a la variación del dólar, financiado con recursos provenientes de la ley SEP.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

e) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través del Secretario Comunal de Planificación señor Ortega Castillo, la "Adquisición de 289 Mesas de Párvulo para Educación", ID 812-285-CM20, mediante convenio Marco, a la empresa Melman S.A., por un valor de $5.337.483.- impuestos incluidos, sujeto a la variación del dólar, financiada con recursos provenientes de la ley SEP.

Al no haber observaciones, el alcalde señor Aguirre Gacitúa somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°794

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la "Adquisición de 289 Mesas de Párvulo para Educación", a la empresa Melman S.A., por un valor de $5.337.483.- (cinco millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos, sujeto a la variación del dólar, financiado con recursos provenientes de la ley SEP.

f) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través del Secretario Comunal de Planificación señor Ortega Castillo, la "Adquisición de 200 Sillas de Párvulo para Educación", ID 812-284-CM20, mediante convenio Marco, a la empresa Comercial Todo Producto SpA, por un valor de $1.723.325.- impuestos incluidos, sujeto a la variación del dólar, financiada con recursos provenientes de la ley SEP.

El concejal señor Reeves Iriarte, señala que sin perjuicio de que por los montos involucrados en estas compras, al ser inferiores a 500 UTM no requieren acuerdo de Concejo, por cuanto podría eventualmente considerarse como una fragmentación de compra, por tratarse de un solo fondo destinado a material educativo, está de acuerdo que el Concejo se pronuncie sobre la decisión a adoptar.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°795

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, la "Adquisición de 200 Sillas de Párvulo para Educación", ID 812-284-CM20, mediante convenio Marco, a la empresa Comercial Todo Producto SpA, por un valor de $1.723.325.- (un millón setecientos veintitrés mil trescientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, sujeto a la variación del dólar, financiada con recursos provenientes de la ley SEP.

g) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta al Concejo Municipal para su discusión, a través del Secretario Comunal de Planificación señor Ortega Castillo, la propuesta de suscribir el "Convenio de Suministro de Ayudas Técnicas", con la empresa Comercial y Distribuidora Ortopedic SpA., por un valor de $1.217.275.- impuestos incluidos, por sumatoria de precios unitarios establecidos en el Formato

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

N°9, los que se irán descontando del presupuesto total disponible de M$40.000.-, por un período máximo dos años, no contempla ampliaciones de montos ni de plazo y se establece un plazo de entrega de los productos de 3 a 4 días corridos y enteros e indica que se trata de contratar el suministro de diferentes productos de ayudas técnicas e insumos de salud, a objeto de contar con un abastecimiento y entrega oportuna de productos, como catres clínicos, andadores distintos tipos, bastones diferentes tipos, colchones anti escaras, sillas de ruedas distintos tipos, entre otros, además de referirse al proceso de licitación propiamente tal. Fotocopia de los antecedentes respectivos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

El concejal señor Reeves Iriarte observa que si se contempla la ampliación de contrato, se deben dejar los recursos presupuestarios suficientes para cubrirla.

La concejal señorita Castro Tobar, estima que los recursos destinados para este proyecto son insuficientes, dado que estas son las necesidades reales de la gente, es lo que a la gente le importa al final de cuentas, dice. Indica además, que a muchas personas se les ha negado este beneficio por falta de recursos y de eso no se toma nota y por eso el registro es menor a lo que realmente se necesita, si en social se tomara nota de esto, distintas serían las proyecciones, afirma. Se le responde que la planificación para este programa se hizo en base a los requerimientos, al registro histórico inmediato y las dificultades que se han presentado en la entrega de estos suministros es por lo arduo y engorroso que resulta el proceso de compra y no por falta de presupuesto.

La concejal señorita Figueroa Garrido, opina de lo beneficioso del proyecto, sin embargo estima que el presupuesto asignado es insuficiente considerando la gran necesidad que tienen muchos vecinos/a que lo necesitan y están esperando el apoyo con estas herramientas, pidiendo incrementar y tomar otras medidas para apoyar a la gente que lo necesita para tener una mejor calidad de vida y para atender y enfrentar mejor su enfermedad, dice. Además de encontrar tardía la medida.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, responde que en junio hará una evaluación del comportamiento de este contrato y si está bajando muy rápidamente el monto destinado, se adoptarán las medidas necesarias y así garantizar y asegurar que ningún vecino quede sin sus requerimientos y finalmente procede a tomar la votación.

ACUERDO N°796

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la suscripción del Convenio de Suministro de Ayudas Técnicas, con la empresa Comercial y Distribuidora Ortopedic SpA., por un valor de $1.217.275.- (un millón doscientos diecisiete mil doscientos veinticinco pesos) impuestos incluidos, por sumatoria de precios unitarios establecidos en el Formato N°9, los que se irán descontando del presupuesto total disponible de M$40.000.-, por un período dos años, con un plazo de entrega de 3 a 4 días corridos y enteros.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Fundamentos

Del concejal señor Reeves Iriarte: Mi fundamento presidente está orientado a la situación que se produce al no contemplar en la licitación los montos correspondientes que según la Contraloría deben contemplarse, es decir, cuando yo hago un 30% de ampliación estamos hablando que este contrato sería de 52 millones, por lo tanto la provisión de recursos, el certificado de factibilidad presupuestaria debe ser de 52 millones y me gustaría que eso quedará consignado en el acta y se refrendara esta situación conforme a la normativa legal de la Contraloría General de la República.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa señala que (sic) haremos los cambios necesarios si corresponde como usted lo señala (ininteligible) a la Contraloría, por supuesto que si

De la concejal señora Muñoz Daza: Solamente alcalde estoy contenta por esta aprobación porque sabemos la necesidad que hay en la comunidad, sabemos de la espera de nuestros vecinos, varias veces he tenido amargas experiencias esperando un catre clínico para nuestros vecinos y veo que con esto va a haber una premura, va a ser un poco más fácil poder conseguirlos así que muchas gracias alcalde por la preocupación de la salud de los vecinos.

Del concejal señor Jiménez Retamal: Decía yo que estando de acuerdo que este en general, comparto también con las colegas que están acá de que es insuficiente, porque de alguna manera, y esto lo digo con total confianza y tranquilidad, los concejales hemos estado sufriendo la labor que le corresponde al municipio, así como decía Orfilia, todos tenemos o silla de ruedas o burritos, o nos conseguimos camas, estas camas especiales, estos catres clínicos, de echo en el caso personal yo me he conseguido cuatro catres clínicos, pero eso no corresponde por que es obligación del municipio. Ahora, yo creo que este proyecto en marzo, porque los enfermos no se dan vacaciones, igual vamos a tener gente que necesite esto, vivir una evaluación, pero que no consideraremos solamente los elementos que hayan entregado, sino también aquellas solicitudes que no pudieron satisfacerse, y en base a ese diagnóstico que se haga en el mes de marzo, poder proyectar el resto del año, porque evidente si vemos así, teniendo en cuenta que tenemos más de 10.000, 12.000 adultos mayores en la comuna, evidentemente que este proyecto es absolutamente insuficiente, siendo tremendamente positivo, pero es insuficiente.

De la concejal señorita Figueroa Garrido: Igualmente solicito que se revisen bien los antecedentes de este proyecto. Desde la comisión social hemos presentado en varias oportunidades este tema, se ayude efectivamente a los enfermos, los enfermos postrados, a los adultos mayores, sin embargo igual pese a los mezquino que es el monto que se le asignó a este proyecto que va a ayudar a resolver la situación de salud de muchos, mejorar la calidad de vida de muchos vecinos y vecinos de la comuna, reitero, siento que es mezquina la inversión que se hace en este proyecto que es una necesidad humana esencial para los enfermos y que son principalmente adultos mayores los que requieran de este servicio, de este apoyo de la municipalidad, así es que voy a volver a reiterar alcalde que en lo posible se le incorpore más inversión, que se le incorpore más presupuesto para que

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

efectivamente se puedan atender a todos y todas los que acuden a acción social a solicitar este beneficio de su municipio.

Del Alcalde señor Aguirre Gacitúa: De verdad yo comparto la sensibilidad social de todo el concejo municipal con respecto a esta área tan sensible para nuestra gente humilde, que si bien en el municipio no tienen capacidades propias para poder resolver estos elementos esenciales, decir que de acuerdo al gasto nuestro, este año, sí es verdad que pueden haber ocurrido retrasos, pero no casos pendientes, lo disponible fue de 15 millones de pesos y fue suficiente para el año presupuestario, estamos aumentando 5 millones cada año cada año, el año próximo y el año posterior, en cualquier caso yo me comprometo a que vayamos evaluando durante el tiempo para ver si los requerimientos (ininteligible) significativa, para poder proceder a una modificación presupuestaria. Muchas gracias por la aprobación a esta iniciativa del alcalde.

h) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta al Concejo Municipal para su discusión, a través del Secretario Comunal de Planificación señor Ortega Castillo, la propuesta de suscribir un contrato con la empresa Dimensión S.A., para la entrega en "Concesión del Servicio de Recolección Domiciliaria en la comuna de Cerrillos y el Transporte de los Residuos a Disposición Final", ID 812-55-LR20, por un monto de $106.900.080.- mensuales, lo que hace un monto total de $6.414.004.800.- I.V.A. incluido, por el período de 5 años, con cargo al presupuesto municipal, informando además del proceso de licitación propiamente tal

El concejal señor Reeves Iriarte, propone derivar la propuesta para su estudio y proposición a la Comisión de Régimen Interno, convocando al Director de Gestión Ambiental para revisarla en detalle, moción que fue acogida.

El Director de Gestión Ambiental don Jaime Quezada Franzetti, dio una breve pincelada acerca de los términos y condiciones de la licitación efectuada, los plazos con que cuenta el municipio para contratar este servicio y la empresa para iniciar el servicio en los términos ofertados.

Se determinó que la Comisión de Régimen Interno sesionará para tratar este tema, el próximo martes 22 de diciembre a las 15:00 horas y el mismo día a las 17:00 horas, se tratará en Sesión Extraordinaria.

i) El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta al Concejo Municipal para su discusión, a través del Secretario Comunal de Planificación señor Ortega Castillo, la propuesta de suscribir un contrato para el "Servicio de Seguridad para Instalaciones Municipales, Jardines Infantiles y Salas Cuna de Cerrillos", ID 812-54-LR20, con la empresa Marvol SpA., por la suma de $1.448.972.189.- impuestos incluidos, por un período de 24 meses, con financiamiento municipal, refiriéndose además al proceso de licitación propiamente tal.

Se determinó derivar este tema para su estudio y proposición de la Comisión de Régimen Interno.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

4. Avenimiento Judicial

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del abogado de la Dirección Jurídica don Sergio González Soto, la propuesta de llegar a un avenimiento judicial en Causa Laboral caratulada Alvial con I. Municipalidad de Cerrillos, RIT O-2855-2020, sustanciada en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por un monto de $864.952.- , demandante don Renato Antonio Alvial Sánchez, cédula de identidad N°15.775.891-8, ex prestador de servicios a honorarios en la OPD de Cerrillos como sociólogo, desde noviembre de 2019 hasta abril de 2020, agrega que el profesional en su demanda tiene como pretensión que su vínculo a honorarios con el municipio se le reconozca como una relación laboral regida por las normas del código del trabajo, que se declare que su despido fue injustificado y el pago de una indemnización por la suma señalada más otros recargos, estableciéndose una base de acuerdo de dicha cifra y de no aceptar esta cantidad, finalmente el municipio debiera desembolsar montos muy por sobre el indicado y la extensión de la causa que podría eventualmente durar uno a un año y medio más y que en este avenimiento, se contempla además, la renuncia por parte del demandante a toda acción en contra del municipio. Fotocopia de los antecedentes respectivos contenidos en el Ord. N°1000/527/2020 de la Dirección Jurídica, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

En la discusión, el concejal señor Jiménez Retamal indica como fundamento de su voto lo siguiente (sic) esta situación ya la hemos visto y yo creo que la vamos a seguir viendo, es repetitiva y tal como acá ha señalado el abogado, la jurisprudencia ha establecido ya cuáles son los criterios para considerar esto de los honorarios y yo lo único que pido o insisto, porque lo pedí varias veces, es que se restrinjan a lo absolutamente necesario y legal los honorarios, porque mucha gente está a honorarios en circunstancias que deberían estar con contrato laboral, entonces que esa situación se revise porque si no ésta va a ser una hemorragia permanente para los recursos municipales y yo creo que eso no es conveniente para nadie, ni para la persona el trabajador ni tampoco para nosotros como municipio.

Luego, la concejal señora Rojas Acevedo dice lo siguiente como fundamento de su voto (sic) leyendo el tema judicial con respecto al señor a honorarios, efectivamente yo lo estuve leyendo y de verdad que el municipio ha cometido muchos, pero muchos errores, Yo en concejos anteriores también he manifestado lo que dice don Juan de Dios, lo hemos manifestado muchas veces en concejos, que hay que tener cuidado con esto, porque al final el que sale para atrás es el municipio y es plata de nuestra comunidad, así que efectivamente también solicito de que tengan mucho cuidado con la contratación de aquí en adelante y también considero que los honorarios también merecen respecto y hay que respetar que eso entra en el código del trabajo.

A su vez, la concejal señorita Figueroa Garrido señala como fundamento de su voto, lo siguiente: (sic) igual me sorprende que el municipio en estos casos no vaya a la Corte y en otros sí apela a la Corte, pero bueno. Quiero señalar un poco lo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

que han señalado los colegas anteriores con respecto a la contratación de los honorarios y como este es un tema que afecta directamente los recursos de nuestra comunidad, de nuestra comuna, porque por no hacer bien los contratos o por no llevar bien el tema de los honorarios, siempre estamos pagando indemnización a los trabajadores de acá de la municipalidad entonces, porque sabemos que acá de repente tienen hasta jefaturas personas que están a honorarios o tienen coordinaciones y todos saben y usted también, que no pueden asignársele algunos roles a las personas que en su calidad de contrataciones a honorarios no tienen responsabilidad administrativa y por lo tanto su trabajo es más con mayor fragilidad y sabemos por cómo actúan acá las jefaturas, las direcciones respecto de las personas contratadas a honorarios que tienen a su cargo, entonces yo de verdad quiero pedir que haga algún sumario o que haga alguna investigación o que haga una instrucción a las personas que tienen a su cargo trabajadores a horarios para que no les hagan las exigencias como que si fuesen un trabajador con otro tipo de contrato, porque la verdad es que lo repito, afecta los recursos que son de todas y de todos los cerrillanos, porque aquí hay irregularidades que se cometen contra personas que están prestando servicios a este municipio, así es que yo creo que ya está bueno de que esto se arregle, se mejore y que no tengamos que indemnizar que en algunos casos muy merecidas son las indemnizaciones y los reclamos que hacen los trabajadores a honorarios cuando son desvinculados sin evaluación, sin ningún tipo de razón en algunos casos solamente porque a alguien no les cayó bien, como lo señala acá, porque no era tal vez obsecuente a esta gestión municipal se le desvincula al funcionario y eso ha ocurrido en reiteradas oportunidades que los que no aplauden todo y los que tienen una opinión un poco más crítica, como tienen un contrato frágil son desvinculados y ¿quién paga eso?, la comunidad Cerrillana, los gustitos que se dan a veces las jefaturas, las direcciones o el mismo empleador y eso ya tenemos que evitar de irrespetar a las personas en su condición de y en sus derechos laborales de acuerdo al contrato que tienen.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, a modo de réplica le responde a la concejala (sic) para ilustrarla y darle herramientas para que usted pueda emitir opiniones fundadas, yo le voy a decir lo siguiente: este es un funcionario que colaboró durante cinco meses en la OPD, usted sabe que la OPD funciona en el sector Buzeta. Yo nunca estuve con este funcionario, no lo conozco, mal podría yo haber tomado una decisión o influir por lo que usted señala que no son obsecuente con uno, hay una falta de rigurosidad en sus palabras que surgen del desconocimiento y de la demagogia, yo no conocí a esta persona, nunca. Segundo, lo que ocurre y usted lo sabe perfectamente y el texto lo señala también del documento que usted tiene en su poder, que dice que existen altas posibilidades qué el municipio sea condenado atendida a la doctrina asentada en los tribunales y en esto en los últimos tiempos, respecto de reconocer las contrataciones a honorarios de las municipalidades como de origen laboral, aplicando para estos efectos todas las indemnizaciones que establece el código del trabajo y que en la especie serían en torno a los 7 millones de pesos, más cotizaciones previsionales e intereses y reajustes, la situación es completamente distinta a toda su mirada, no sé de donde surge, sin ningún atisbo de verdad, lo cierto es que efectivamente hay criterios de los tribunales laborales que hacen que se asimilen los trabajadores honorarios a trabajadores código del trabajo y por tanto se cambien los criterios de decisión, es todo y el acuerdo que han llegado nuestros abogados es altamente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA Municipal

beneficioso para nuestro municipio, respeta los intereses municipales en la medida que es un monto que no es un monto exagerado de $864.952 ¿sí?, es un monto acordado con la persona en cuestión y por lo tanto evita lo que sería un costo muy oneroso que vayamos a la Corte de Apelaciones, que vayamos a la Corte Suprema, porque son horas de trabajo de los abogados, días, en fin, esto es beneficioso de todo punto de vista y no tiene nada que ver con sus palabras, pero ¡nada que ver! y va en beneficio del municipio y nosotros tenemos que procurar siempre proteger los intereses municipales. Finalmente procede a tomar la votación.

ACUERDO N°797

El Concejo Municipal aprueba por mayoría, ante el voto de rechazo de la concejal señorita Castro Tobar y la abstención de la concejal señorita Figueroa Garrido, el avenimiento judicial en Causa Laboral caratulada Alvial con I. Municipalidad de Cerrillos, RIT – O-2855-2020, sustanciada en el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, por un monto de $864.952.- (ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos), demandante don Renato Antonio Alvial Sánchez, cédula de identidad N°15.775.891-8.

Fundamentos

Tanto el concejal señor Jiménez Retamal, como las concejalas señora Rojas Acevedo y señorita Figueroa Garrido, pidieron que sus opiniones en la discusión fundamentaran su votación.

5. Designación de representantes de organizaciones de interés para integrar el COSOC 2021-2025

Se reiteran los fundamentos dados en la sesión pasada, de que el Concejo Municipal a proposición del alcalde, designe a las organizaciones de interés público que indica, para integrar el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos por el periodo 2021-2025, en los cupos establecidos la letra c) del artículo 3° del Reglamento de Funcionamiento de dicho Consejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1516/2011, siendo la propuesta para las siguientes organizaciones: ONG de Desarrollo Programa Terapéutico – Educativo, Proyecto SER, Fundación Haciendo Camino, Fundación de Ayuda al Adulto Mayor Amor al Prójimo, Fundación Vínculos en Acción, Corporación Comunal Juntos por Cerrillos, Fundación Alerta DAD y Fundación Renacer Juntos. La referida nómina se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Aclarada la votación, estableciéndose de que cada concejal votará por tres instituciones, el alcalde señor Aguirre Gacitúa procede a tomar la votación, siendo la siguiente:

- Concejala señorita Castro Tobar vota por la Fundación Proyecto Ser y Fundación Renacer Juntos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Concejal señor Jiménez Retamal vota por la Fundación Haciendo Camino, Fundación de Ayuda al Adulto Mayor Amor al Prójimo y Fundación Renacer Juntos.

- Concejal señor Reeves Iriarte vota por la Fundación Haciendo Camino, Fundación Proyecto Ser y Fundación Vínculos en Acción.

- Concejala señorita Figueroa Garrido vota por la Fundación Proyecto Ser, Fundación Alerta DAD y Fundación Renacer Juntos.

- Concejala señora Rojas Acevedo vota por la Fundación Renacer Juntos, Fundación Vínculos en Acción y Fundación de Ayuda al Adulto Mayor Amor al Prójimo.

- Concejala señora Muñoz Daza vota por la Fundación Renacer Juntos, la Fundación Proyecto Ser y Fundación Haciendo Camino.

- La votación del alcalde señor Aguirre Gacitúa es por la Fundación Renacer Juntos, la Fundación Proyecto Ser y Fundación Haciendo Camino.

ACUERDO N°798

En consecuencia, las Fundaciones designadas por este Concejo Municipal para integrar el Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos, por el período 2021-2025, en el cupo establecido en la letra c) del artículo 3° del Reglamento de Funcionamiento de dicho Consejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/1516/2011 y modificado por el Decreto Exento N°202/719/2014, son: Fundación Renacer Juntos con 6 votos, Fundación Proyecto Ser con 5 votos y Fundación Haciendo Camino con 4 votos.

6. Modificación de Subvención otorgada al Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, la moción de ampliar el destino de la subvención otorgada al Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos, para adquirir los bienes indicados en su carta solicitud de fecha 11 de febrero de 2020, que en fotocopia se adjunta y forma parte integrante de la presente acta. Esta indicación se fundamenta en que la propuesta original se basó en una solicitud presentada por esta Institución por $12 millones, siendo la primitiva de fecha 11 de febrero del 2020, por un monto muy superior y que al momento de la discusión no tenía a la vista, sugiriendo aprobar la suma de $18 millones, pero una vez que contara con la petición original se presentaría al Concejo para formalizar la diferencia de $6 millones, sometiendo a votación la moción.

ACUERDO N°799

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, ampliar el destino de la subvención otorgada al Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos, para adquirir los bienes contemplados en la carta solicitud de fecha 11 de febrero del 2020.

7. Renovación del rol comunal de patentes de alcoholes 1er. Semestre 2021.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, la propuesta de renovar el rol comunal de patentes de alcoholes para el 1er. Semestre del presente año 2021, contenidas en el Ord. N°404/208/2020 del Departamento de Patentes Comerciales, el que en fotocopia se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

La Jefa del Departamento de Patentes Comerciales doña María Paz Bustamante Zúñiga, informa del cumplimiento de requisitos generales conforme a la ley que rige esta materia y de los específicos de los contribuyentes para los cuales se les presenta en la oportunidad, la renovación de las patentes de alcoholes de su propiedad que se detallan en el documento antes anotado. Indica también, que aún existen varios contribuyentes que no han presentado todos los documentos exigidos, quedando pendiente el trámite respectivo. Luego da un detalle pormenorizado de la composición del rol de estas patentes en la comuna.

El concejal señor Jiménez Retamal, observa un error en el registro de las patentes restringidas de las categorías A, E y F, columna "Diferencia", informado en el documento presentado.

Finalmente, el alcalde señor Aguirre Gacitúa somete a votación la moción.

ACUERDO N°800

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la renovación del rol comunal de patentes de alcoholes contenido en el Ord. N°404/208/2020 del Departamento de Patentes Comerciales, para el primer semestre del año 2021, siguientes:

1. Categoría A "Depósito de Bebidas Alcohólicas":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO
400011	012489960-5	PATRICIA MORALES RIQUELME	PASAJE LOS AEROLITOS	7320
400015	018165264-0	FABIAN JESUS GUERRERO SEPULVEDA	AVDA.FELIX MARGOZ	723
400017	014480611-5	WILLIAM EDUARDO ROSS CORNEJO	CALLE LAS VIOLETAS	6076
400018	17154002-K	SILVANA VANESSA REYES UMAÑA	CALLE MEXICO	2377
400019	053325808-5	SUCESIÓNARRAÑO PLAZA	CALLE CARTAGENA	4294
400025	024457213-8	EDGARD HUAMAN ROJAS	CALLE SAN ANDRES	4275
400027	13671485-6	ALEXIS RODRIGO SARRO LILLO	AVDA.BUZETA	4582
400029	008862088-7	MARTINEZ GONZALEZ JUANA	CALLE SAN ANDRES	4498
400030	001926399-1	TORO FUENZALIDA IRMA ALICIA	CALLE CARTAGENA	4006
400034	010926941-7	GIOVANA POZO SOTOMAYOR	CALLE LA PRIMAVERA	702
400037	076245808-K	SOC DE INVERSIONES RIQUEL ME Y MUÑOZ	CALLE LOS TILOS	365
400039	011637664-4	FERNANDO ESTEBAN RAMOS FLORES	CALLE CAPITAN AVALOS	5616
400041	006069146-0	OSCAR ARAVENA LOPEZ	EL AROMO	5287

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

400042	006191860-4	SILVINA DE LAS MERCEDES LOPEZ MORI	MARTIN DE SOLIER	4198
400045	008779285-4	GONZALEZ AMAZA GLORIA DEL CARMEN	AVDA.BUZETA	4199
400049	014157874-K	ERIC CARVAJAL MONARES	CALLE ROSA ESTER RODRIGUEZ	7146
400053	008788688-3	IRENE SOTO MUTIS	LOS PRESIDENTES DE CHILE	7604
400054	010228267-1	FRANCISCO ACEVEDO REYES	COLO COLO	1202
400055	053157620-9	SUCESION JOSE MARIANGEL SOTO	AVDA.5 DE ABRIL	1454
400056	004656772-K	CARREÑO NAVARRETE MARIA ISABEL	CALLE CRISTOBAL COLON	604
400063	005054885-6	ÑANCUAN ÑANCO CLAUDIO	EL MIRADOR	828
400065	006224414-3	BRENDA RODRIGUEZ GALVEZ	DIVINO MAESTRO	7600-A
400068	005300833-K	DIAZ SEPULVEDA GERMAN G	CALLE CIUDAD DE MEXICO	302 L/D
400069	011226044-7	GARCIA YAÑEZ GEORGINA SABINA	EL MIRADOR	529
400070	076593210-6	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA UNO MARKET LTDA.	CALLE LA RURAL	3871
400071	004464531-9	UBERLINDA ELVIRA MIRANDA VARGAS	CALLE LAS ROSAS	4940
400072	005728171-5	LEON AGUIRRE ANA MARIA	CALLE ARTURO PRAT	1081
400073	006526383-1	ABARCA OSORIO VICTOR MANUEL	CALLE PABLO SUAREZ	7359 L/B
400074	008023444-9	HERRERA HERRERA MARIA ELIANA	CALLE ESPAÑA	2488
400076	013051444-8	WILLIAM EDUARDO ROSS CORNEJO	MARTIN DE SOLIER	4298
400078	004878743-6	ARANCIBIA SERRANO MARIA	CALLE HONDURAS	7081
400080	076050255-3	SOC MEJOR COMERCIAL LTDA	CALLE 25 DE OCTUBRE	7703
400085	005727096-9	ELSA VASQUEZ BARRIOS	AVDA.LO ERRAZURIZ	2440
400086	013913993-3	ANDRES BUSTOS CANALES	DIVINO MAESTRO	7756
400093	012960120-5	YANETT MORAGA ROMERO	AVDA.FELIX MARGOZ	414
400103	009384767-9	COLDEIRA FUENTES ANA	PASAJE LOS ALQUIMISTAS	184
400104	013250665-5	GUAJARDO DIAZ JESUS ARTURO	AVDA.LO ERRAZURIZ	1242
400105	011963825-9	JUAN PEDRO TOLOZA BARROSO	CALLE LA PRIMAVERA	930
400106	009084183-1	JACQUELINE PATRICIA VENEGAS ALFARO	AVDA.LO ERRAZURIZ	4209
400117	009120957-8	RODRIGUEZ POZO LILIANA A	PJE EBANO	261
400124	009369166-0	LARENAS DONOSO VERONICA DEL CA	CALLE HUELEN	1542
400125	018072273-4	SEBASTIAN ANDRES ARIAS GAETE	CALLE ROSA ESTER RODRIGUEZ	7367
400300	013934763-3	CRISTIAN ULICES TOLEDO CORTEZ	CALLE LAS FLORES	162
400310	005880255-7	ANGELA LOPEZ MARCHANT	CALLE LOS VENCEDORES	7727
400311	076962465-1	SOC. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DE ALCOHOLES EL IMPERIO LTDA.	CALLE PROGRESO	7338
400316	017782986-2	CONSTANZA REBOLLEDO NOCHES	CALLE HECTOR ORREGO	7385
400321	014161974-8	VIRGINIA BENAVIDES CORREA	AVDA.LOS CERRILLOS	1458
400337	018391405-7	MACARENA VASQUEZ BLAIDA	CALLE RAPA NUI	6240
400338	006561187-2	TRANCANAO PINCHEIRA NORMA A.	PASAJE LOS PARALELOS	1869
400340	006252595-9	SOTO IBAÑEZ HECTOR AMIDES	CALLE SANTA TERESITA	7499
400353	015440069-9	JORGE ANTONIO SOLANO MARTINEZ	AVDA.EL MIRADOR	1751
400354	005526467-8	URBINA MALDONADO MARGARITA	CALLE RAPA NUI	6087
400362	005898854-5	HEVIA MUÑOZ RUPERTO ARTURO	CALLE SAN ANDRES	4165-A
400376	003911969-2	MUÑOZ GARCES ALFOIN	AVDA.LO ERRAZURIZ	774
400382	004989251-9	MARIO ADOLFO JOFRE SALAZAR	CALLE LOS COPIHUES	6076
400385	002590910-0	MORENO GOMEZ ALEJANDRO	AVDA.LAS TORRES	704
400392	009217082-9	ESPINOZA NEIDA MARIA SOLEDAD	CALLE HUELEN	1553
400395	006282642-8	TERESA DE JESUS YAÑEZ CRUZ	AVDA.LO ERRAZURIZ	1124
400399	006666918-1	PEREIRA CONTRERAS ELCIRA	AVDA.DIVINO MAESTRO	7237
400400	012855629-k	XIMENA DEL ROSARIO REVECO PARDO	PASAJE 24 DE DICIEMBRE	2764
400406	079684770-0	MONTENEGRO Y MONTENEGRO LTDA	AVDA.FELIX MARGOZ	151 L/A
400427	012248846-2	EDUARDO RENE NUÑEZ AVALOS	CALLE GUYANA	2216
400437	076022619-K	MASFERRER HERMANOS LTDA	AVDA.LOS CERRILLOS	772
400469	004893721-7	IGNACIO GARRIDO ACEITON	PEULLA 7140	7140
400472	009788902-3	LUIS H FUENTEALBA APARICIO	PASAJE CHUQUICAMATA	7807
400485	076760273-1	DISTRIBUIDORA BLACK JACK SPA	AVDA.LO ERRAZURIZ	4101
400487	004724844-2	MUÑOZ QUITRAL LUIS	CALLE LA GALAXIA	1735
400501	015431338-9	KARIN MORALES LOPEZ	CALLE SAN ANDRES	4098(EX 4096)
400505	012645560-7	BERNARDA GARRIDO PARRA	CALLE ARTURO PRAT	7241
400507	005884250-8	DURAN GROSS LUIS	CALLE PILOTO ACEVEDO	351
400509	005571490-8	SALGADO MUÑOZ ALICIA DEL CARMEN	CALLE DON ORIONE	7211
400515	008860669-8	ROBLES PASTEN HERNAN	AVDA.LO ERRAZURIZ	472
400517	005088878-9	PAREJA BRUNET SYLVIA	CALLE CIUDAD DE MEXICO	302
400518	013466245-K	CLAUDIO RUMINOTBUSTOS	AVDA.LOS CERRILLOS	1430
400534	076153274-K	SERV LOGIST.EDUA VERGARA EIR	AVDA.DOCTOR VARGAS SALCEDO	789
400584	076050255-3	SOC MEJOR COMERCIAL LTDA	CALETERA GENERAL VELAS	3421
400590	011630195-4	MARCELO BORIS BUSTAMANTE GODOY	CALLE PABLO SUAREZ	7500
400591	006485325-2	LUNCUMILLA VALDEVENITO WASHINGTON	PASAJE CONDE DE ORGAZ	7140
400612	003846355-1	ARMIJO DONOSO LUIS	PASAJE EL MAITEN	8147
400636	009806600-4	LUZ EDILIA ESPINOZA NEIDA	CALLE GROENLANDIA	2288
400637	076465687-3	RAUL EGIDIO CERDA DURAN E.I.R.L.	AVDA.FELIX MARGOZ	124 L/A
400651	009085684-7	HECTOR NIBALDO LIZAMA MARCHANT	COLO COLO	1240
400652	010070848-5	SALDIAS ARANCIBIA CINTHIA MABE	AVDA.LAS TORRES	7369

2. Categoría C "Restaurantes Diurnos o Nocturnos":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	N°
400004	008901035-7	OSORIO RIVEROS LORETO	AVDA.BUZETA	4337
400013	012056368-8	BERRIOS ARANDA CATALINA	AVDA.BUZETA	4402
400014	013094370-5	DENIS ALEXANDER VASQUEZ CACERES	CALLE UNO	3049
400024	007290021-9	SOILA CARMEN VILCHEZ PEREZ	CALLE SAN ANDRES	3953
400101	078566510-4	RESTAURANT BUFALO BEEF LTDA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 L/B 309
400138	014749723-7	ZITIAN WU	CAMINO MELIPILLA	6105
400149	076048509-8	COM.MIGUEL ANGEL LOPEZ PEREZ E	AVDA.FELIX MARGOZ	9
400167	007111230-6	ANA LEDDA SAN CRISTOBAL MOYANO	AVDA.DIVINO MAESTRO	7450
400374	005691744-6	OSORIO RIVEROS SYLVIA	CALLE PILOTO ACEVEDO	412
400550	005884250-8	DURAN GROSS LUIS	CALLE PILOTO ACEVEDO	351

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

400588	076335176-9	RESTAURANT EL COMETA II PAMELA AHUMADA AHUMADA	CALLE DON ORIONE	7021
400661	077189560-3	MIMG DU Y CIA LTDA.	AV PEDRO AGUIRRE CERDA	6197
400666	076296041-9	LOS MANZANOS S.A.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 T-103
400673	008817356-2	OMER FERNANDO ROMAN ROMAN	CALLE ROSA ESTER RODRIGUEZ	7420
400679	076113600-3	ALIMENTOS TAYLOR LTDA	AV.A.VESPUCIO 1501 T-110	1501 L/T-110
400681	076113600-3	ALIMENTOS TAYLOR LTDA	AV.A.VESPUCIO 1501 T-110	1502 L/T-110
400685	077827590-2	INDUSTRIAL Y COMERCIAL IRUN LT	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 T-109
400686	077827590-2	INDUSTRIAL Y COMERCIAL IRUN LT	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 T-109
400693	002503348-5	ARAVENA VILLALOBOS ISIDORO	EL AROMO	5287
400696	084128600-6	DISTRIBUIDORA MONTSERRAT SA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 L/B-366
400712	021739399-K	RONGDONG FAN	AVDA.BUZETA	4305
400731	076105464-3	CUATRO SA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 B/333
400735	076064319-k	TANTA SPA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 L/ T-136 AL 148
400741	076270209-6	ALIMENTOS EL GOLF SPA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 L/B-137B/B-141
400748	076080135-6	INVERSIONES FESA S.A.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 LOCAL T-205 Y T
400752	076064319-k	TANTA SPA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 T.152/156/16 0 M
400163	053131700-9	SUCESION GUSTAVO CARVAJAL	CALLE LAS ROSAS	5298

3. Categoría E "Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO
400133	014161974-8	VIRGINIA BENAVIDES CORREA	AVDA.LOS CERRILLOS	1458
400687	077827590-2	INDUSTRIAL Y COMERCIAL IRUN LT	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 T-109

4. Categoría F "Establecimientos de Expendio de Cervezas o Sidra de Frutas":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO
400043	009033833-1	OSCAR ROJAS MIQUEL	AVDA.CARLOS VALDOVINOS	4072
400100	078566510-4	RESTAURANT BUFALO BEEF LTDA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 L/B 309
400112	006069146-0	OSCAR ARAVENA LOPEZ	EL AROMO	5287
400680	077875890-3	PRODUC. ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501/B301
400737	076048509-8	COM.MIGUEL ANGEL LOPEZ PEREZ E	FELIX MARGOZ	9
400742	076270209-6	ALIMENTOS EL GOLF SPA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	Nº 1501 L/B-137B/B-1
400743	076036339-1	ALIMENTOS LONQUEN LTDA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 LOC.B-302 B-306
400747	077875890-3	PRODUC. ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 LOCAL T-206

5. Categoría H "Minimercados":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO
400678	007839664-4	HIGUERA VILLAROEL ALIRO	CALLE LA ARBOLEDA	21
400683	078470800-4	PATRICIO LARRAÑAGA E HIJOSLTDA	CAMINO MELIPILLA	5355
400721	076596620-5	SOC. COM. DE PROD. AL DETALLE	SAN JUAN	7209
400727	076964700-7	COMERCIAL ROJAS Y CIA LTDA	CALLE 14 DE OCTUBRE	630
400734	010216293-5	ZUÑIGA RODRIGUEZ OSCAR	CARTAGENA N/ 166	
400751	013572460-2	MILDRED CALDERON PASSACHE	CALLE TRADICION DE ÑUBLE	114
400753	010995130-7	VERONICA DIAZ CATIL	MARTIN DE SOLIER	4377

6. Categoría I "Hoteles, Hosterías, Moteles o Restaurantes de Turismo":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO
400726	076090951-3	LE MESON TOPACH SA	AVDA.LAS AMERICAS	568

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

7. Categoría J "BODEGA ELABORADAS O DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA que expendan al por mayor:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO
400023	076050255-3	SOC MEJOR COMERCIAL LTDA	PANAMERICANA	3449
400140	076050255-3	SOC MEJOR COMERCIAL LTDA	PANAMERICANA	3421
400231	076022619-K	MASFERRER HERMANOS LTDA	AVDA.LOS CERRILLOS	880
400303	076593210-6	SUPERMERCADO Y DISTRIB. UNO MARKET LTDA.	NUEVA RURAL	3871
400676	077665150-8	COMERCIAL ESCOCIA LTDA.	AVDA.LO ERRAZURIZ	926
400682	096585740-0	SOC.EXP Y COM VIÑA A CANEPA SA	AVDA.LO ESPEJO	1500
400695	076462500-5	SURTI VENTAS LTDA	CALLE LAS HORTENSIAS	900
400713	078173420-9	TERRAMATER S.A	AVDA.LO ESPEJO	1700
400725	077843200-5	COMERCIAL BACO LTDA	CALLE AVDA. SUIZA	297
400732	096532120-9	LA OFERTA S.A.	CALLE VISTA CLARA	2302
400756	076351265-7	SOCIEDAD CERVECERA C Y C LTDA.	CALLE AVDA. SEIS	3059

8. Categoría P "Supermercados":

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCION	NUMERO
400135	076134941-4	ADM.DE SUPERMERCADO HIPER LTDA.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	2500
400684	076879810-9	RIPLEY STORE LTDA.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501
400694	076473580-3	EKONO LTDA.	CALLE GALILEO	1610
400718	076596620-5	SOC. COM. DE PROD. AL DETALLE	CALLE PASEO DE LOS ESTUDIANTES	8145
400723	076012833-3	SUPER 10 SA	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1601
400746	077261280-K	FALABELLA RETAIL S.A	AVDA.AMERICO VESPUCIO	1501 INT. TIENDA ANC
400749	076232647-7	WALMART CHILE MAYORISTA LTDA.	AVDA.AMERICO VESPUCIO	2500 LOCAL -15

Fundamentos

De la concejal señora Rojas Acevedo: Felicita a la funcionaria Maria Paz Bustamante por la excelencia en sus presentaciones y su atención a las consultas con la mejor disponibilidad.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa se adhiere a las felicitaciones a la funcionaria aludida.

8. <u>Actas del Concejo Municipal</u>

El alcalde señor Aguirre Gacitúa presenta ante el Concejo Municipal para su aprobación las siguientes actas de sesiones ordinarias: N°138, de fecha 1-10-2020; N°139 de fecha 15-10-2020; N°140 de fecha 22-10-2020 y N°141 de fecha 5 de noviembre de 2020, que al no haber observaciones las somete a votación.

ACUERDO N°801

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las Actas de las Sesiones Ordinarias Centésima Trigésima Octava, de fecha 01 de octubre; Centésima Trigésima Novena, de fecha 15 de octubre; Centésima Cuadragésima, de fecha 22 de octubre y Centésima Cuadragésima Primera, de fecha 5 de noviembre, todas del año 2020.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

9. Varios

- Sobre sesión de concejo ordinaria no realizada en las fechas en que estuvo convocada los días 10 y 11 de diciembre de 2020, respectivamente, por falta de quorum.

Se le pidió al Director Jurídico señor Muñoz Gutierrez, pronunciarse el respecto, quien señala lo siguiente (sic): La convocatoria a los concejos es una regulación que está en la ley, pero que a su vez está desarrollada en el reglamento correspondiente del Concejo Municipal, que tal como Señaló la señora secretaria, en el caso En el caso de las sesiones ordinarias, no verificándose una de ellas por no por no reunirse el quórum, de pleno derecho quedan convocados para el día siguiente a la misma hora los miembros del concejo. No verificándose nuevamente Y no habiendo una salida alternativa frente al silencio del reglamento, se entiende que la Sesión se frustró, en consecuencia la sesión ordinaria correspondiente a la segunda del mes, no se verificó. Otra cuestión es determinar y para eso hay que hacer un estudio más profundo, si respecto sobre la aplicación de las normas sobre dietas, eso se debe tener en cuenta o no. Yo sé que existe un pronunciamiento en uno u otro sentido, pero yo quisiera dejar establecido en línea con lo señalado por la Secretaría Municipal, que efectivamente la segunda sesión del concejo correspondiente al mes ordinario, no se verificó por no reunirse el quórum necesario. Eso es como tratamiento preliminar, respecto de la cuestión de la dieta, yo creo que es necesario un estudio un poco más profundo para abordar ese tema en particular.

La concejal señorita Castro Tobar señala (sic), lo que pasa que al no realizarse la sesión del día jueves pasa automáticamente al día viernes como usted señaló por reglamento del Concejo, por lo tanto la del día viernes tiene toda la calidad y toda la facultad que la sesión anterior. Nosotros ese día en la mañana, solicitamos que esa sesión se trasladará el día lunes a las cuatro de la tarde. El reglamento del Consejo no señala nada de eso y se nos negó la posibilidad porque la señora ministro de fe dijo que estábamos fuera de plazo. Yo entiendo porque consulté con varios abogados, como yo no soy, que si se traslada para el día viernes queda la del día viernes es la misma, es como si estuviese el día jueves por reglamento del Consejo no hay diferencia entre una y otra, a mi juicio.

El concejal señor Jiménez Retamal opina (sic), yo tengo otra interpretación sobre este tema y que tiene que ver a veces con las palabras y los plazos, porque originalmente esta sesión era el día 24 de diciembre y por lo tanto nosotros la estábamos adelantando al día jueves 10 que por la razón no se hizo y el viernes tampoco se hizo y lo que dice ahí el reglamento es que se considera en ese caso la sesión como suspendida, no como eliminada, ni cerrada y etc., etc., cuando algo está suspendido significa que en algún momento puede retomarse, por lo tanto desde ese punto de vista yo considero de que si ese adelanto no se llevé a efecto, prevalece lo permanente, entonces el concejo se tiene que hacer el 24.

A las opiniones anteriores, el Director Jurídico señor Muñoz Gutiérrez replicó, (sic) la interpretación de las leyes tiene que ser siempre razonable para no caer en el absurdo. Hubiera podido ocurrir que al no verificarse la segunda reunión, se pudiera entender que quedan automáticamente convocados para un concejo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

siguiente para el día siguiente a la misma hora, lo cual es francamente absurdo, por eso yo prefiero distinguir la realización o no de la sesión ordinaria por un lado, distinguirla de la cuestión respecto de lo de las dietas para no confundir esa discusión, creo que es más sano, creo que permite hacer un poco más reposado el estudio respecto de la verificación del pago de dietas, porque si vamos a discutir eternamente respecto de la validez o no, la verificación o no de la segunda sesión ordinaria del mes, creo que no vamos a llegar a buen puerto, entonces yo sugiero alcalde que, puede tener una opinión distinta y siempre se podrán hacer las consultas ante la entidad fiscalizadora superior, pero la opinión de esta dirección es que la segunda sesión ordinaria Del consejo del mes de diciembre no se verificó por falta de quórum.

La concejal señorita Castro Tobar señala, (sic) puedo poner un antecedente más don Mauricio, esa sesión la adelantó el alcalde sin consulta al concejo, está dentro de sus atribuciones, sí, ¿pero qué pasa ahí? ¿No nos afecta nosotros eso?

Interviene el concejal señor Jimenez Retamal y señala (sic) dentro del reglamento el alcalde lo puede hacer, pero lo que están diciendo es que si hubiese sido un acuerdo de concejo habría sido muy distinto, porque cuando hace el adelanto no le consultó a nadie sí alguien tenía problemas, entonces a eso es lo que voy yo, si no se pudo hacer se debe respetar el texto original o sea el plazo original.

Continúa el Director Jurídico señor Muñoz Gutiérrez y señala (sic) yo entiendo, es lo que escuché estando presente vía Zoom, qué la anticipación del Concejo del 24 de diciembre para convertirlo en el segundo fue un acuerdo del concejo, el alcalde lo consultó, no hubo ningún oposición.

La concejal señorita Castro Tobar responde, (sic) lo conversamos efectivamente, pero nunca se aprobó, discutimos la fecha en que se iba a efectuar.

Finalmente, interviene el alcalde señor Aguirre Gacitúa y señala, (sic) en honor a la verdad y nada nada más que la verdad y no por faltar a la verdad, no mentir, efectivamente en el concejo se habló, pero no se aprobó. Sin embargo al día siguiente, se llamó a los concejales, recordarles este hecho que teníamos el 24 de diciembre un concejo y se propuso que con posterioridad a la realización de la Comisión de Régimen Interno para estudiar el presupuesto, se realizaría el Concejo Municipal y la Comisión de Régimen Interno se había convocado en el concejo, para las tres de la tarde y a las cinco de la tarde nosotros íbamos a dar inicio al concejo, apareció el concejal Juan de Dios, apareció la concejala Roxana Muñoz, más los otros cuatro concejales, vale decir, María Luisa Figueroa, Lidia Rojas, Orfilia Castro y Guillermo Reeves no aparecieron sin dar explicación alguna al Concejo que había sido convocado y se había sido consensuado telefónicamente, esa es la verdad y no hay otra verdad.

La concejal señora Figueroa Garrido protesta, (sic) ¡su verdad no es verdad! porque nunca nos llamaron para informarnos que había concejo, yo no recibí ningún llamado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

La concejal señorita Castro Tobar ratifica, (sic) a mí nadie me llamó, a mí nadie me llama y no me responden los llamados tampoco.

El alcalde señor Aguirre Gacitúa termina la discusión diciendo, (sic) hay que ver lo que podemos hacer y resolver esto, si es posible.

Finalmente el concejal señor Reeves Iriarte dice, (sic) ¡Que se pregunte a la Contraloría!, ¿qué tanta cuestión?

Siendo las 18:15 horas se da por finalizada la sesión.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE